



Quarenta maravedis.

SELLO QVARTO, QVARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL OCHOCIENTOS Y

DOS. M. III^{ta} Senor.

D^{no} Mateo Mellan Sorano, del Estado Noble, Abogado de los R.^{os} Consejos, Vecino de esta Villa, Hacendado en ella, tambien en la Ciudad de Orihuela, C. inmediato sucesor a los vinculos que en esta Poeshe D.^{no} Antonio Mellan su Padre, ante V.^o son porjuicio del Recurso que tiene pendiente en el R.^o Consejo de la Camara, sobre, y en rason de la Provision de la Cr.^{ma} que Ciercia el Ofijunto Fran.^{co} Barrot en el mejor modo que haia lugar Dice: Que segun poritidas noticias parece que este M.^o Ayuntamiento.^{to} ba ha probecho en la vacante de aquella, como la de otra que lo esta muchos años, y se entiende por la de Ypolito, Cto. en obsequio por su notoria calidad de Noblera, y Honrador, por la circunstancia de Hacendado, y por la particular de la suficiencia, y facultad que prospera, se contempla en el dicho V.^o se tenga presente, para serbir una de las Citadas por Cr.^{ta}. Su sollicitud es atendida por todos respetos. Las Leyes reales le prefieren en concurso de otros, en quienes no concurren aquel conjunto de circunstancias, apetecidas por las mismas. El Ayuntamiento.^{to} para obrar con acierto, y su justificacion en un punto enq.^{te} tanto interesa el